



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

AVISO - LIMITACIÓN A MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA 011 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN UNIDADES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ESPECIALIZADA.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de proponentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Entendiendo que el umbral de MIPYMES dado por Colombia Compra Eficiente aplicable para el año 2025 es de \$533.287.768
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

El Municipio de Rionegro, recibió de acuerdo al cronograma del proceso CUATRO (04) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes.

Por lo anterior, se procedió a verificar si las dos solicitudes presentadas dentro del término concedido para limitar el proceso a MiPymes, cumplen con lo requerido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PROPONENTE	N° IDENTIFICACION	SOLICITUD	TAMAÑO EMPRESARIAL	ANTIGÜEDAD MÍNIMO UN AÑO	PERSONAS JURÍDICAS		ACREDITADO / NO ACREDITADO
					Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador	Copia del certificado de existencia y representación legal o del RUP expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 60 días calendario	
SERVICES INTEGRALES S.A.S	901.520.383-5	Limitación a MiPymes Departamental	Microempresa	Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2021	Allegó certificado debidamente suscrito.	Se anexa documento con fecha de expedición de 08/10/2025 menor a 60 días de expedición.	ACREDITADO Adjuntó los soportes establecidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.



CO-SC5052-1

rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

							ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2. 4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	900.504.858-0	Limitación a MiPymes departamental	Pequeña empresa	Fecha de matrícula: 05 de marzo de 2012	Allegó certificado debidamente suscrito.	Se anexó documento de fecha 23/10/2025 menor a 60 días de expedición.	ACREDITADO Adjuntó los soportes establecidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2. 4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
AGRO – TECH S.A.S BIC	900.252.345-1	Limitación a MiPymes Departamental	Pequeña empresa	Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2008	Allegó certificado debidamente suscrito.	Se anexó documento de fecha 26/09/2025, menor a 60 días de expedición.	ACREDITADO Adjuntó los soportes establecidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto



CO-SC5052-1

rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

							1860 de 2021. ARTICULO 2.2.1.2.4.2. 4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
GRUPO GEAM S.A.S.	901.273.4 10-6	Limitación a MiPymes departamental	Microempresa	Fecha de matrícula: 10 de abril de 2019	Allegó certificado debidamente suscrito.	Se anexó documento con fecha de expedición del 22 de abril de 2025; mayor a 60 días calendario.	NO ACREDITADO Adjuntó los soportes establecidos en el decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2. 4, sin embargo, el certificado de existencia y representación ha sido expedido con una fecha superior a 60 días calendario

De acuerdo al cuadro que antecede, TRES (03) de las manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes, cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021; en virtud de lo indicado, el proceso de SA 011 2025, se limita territorialmente para MIPYMES domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Lo demás contenido en el pliego de condiciones del proceso SA 011 2025 continúan igual y no varían.



CO-SC5052-1

rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Para constancia se firma a los 29 días de octubre de 2025, por quienes intervinieron en el presente documento.

YISED BAENA ARISTIZÁBAL
Secretaria de Desarrollo Económico

Revisó: Juliana Sofia Henao Holguín – Subsecretaria de Contratación
Proyectó: Julián Alzate Agudelo – P.A, Subsecretaria de contratación.



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co